

Va del Río Z. Sur. a pp. y sura de la
Contribucion. 26

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

1

Cousin
Monsieur
Madame



Para despachos de oficio quatro mil

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Testam. El infrascripto Escribano de la Real Audiencia de Lima, y del Cavildo de esta Villa, do fe, como en el dia siete del corriente mes por los ss. ^{os} Pedro José Laynez Alcalde, D.^o Bernabé Cobo y Gomez, Regidores de Cano, D.^o Andres Ochoa Ramos, D.^o Juan Antonio Romero, y D.^o Fran.^o Solano Ramos tambien Regidores, y D.^o Alonso Vela Sindico, componen el Ayuntamiento a consecuencia de la eleccion echa por el S.^o org.^o Salvador Serrano y Herrera, Juez de primera instancia del partido a que corresponde esta Villa, se celebró cierto acuerdo en que se mandó que desde la noche de aquel dia, hasta otra del siguiente en el que se hacia de publicar a las quatro de la tarde, en la Plaza mayor, y Paruela de la Hermita de Jesús, sitios los mas publicos, huviese iluminacion gral por todo el Pueblo, en accion de oras, preciniendore Escopeteros para las correspondientes salvas, y se oficiare a el Capitan de Vaxas de la Mancha D.^o Santiago Gutierrez, para q.^e asistiere con su partida de Caballeria a dha publicacion con otras cosas que vedho acuerdo constan, y en su virtud se hizo dha publicacion, y demas dilig.^{as} que copiadas

Publica on a la letra dicen asi —
Publica — { Echala convocacion en la noche ant.^{on}, con la
de la cond. { iluminacion gral por todo el Pueblo, Re pi-
titucion { que de Campanas, salvas de Furilerias a
el toque de la Oracion, y Animas de ocho de
Noviembre de mil Ochocientos doce, se jun-
taron en las Casas que sirven de Ayuntamiento

ahora las quatro de la tarde los S. que lo
componen, con el S. Comisionado, que consta-
ran de sus firmas, el Caballero Capitan D.
Santiago Gutierrez, y ala puerta los Solda-
dos de su mando a caballo, con los Puisonos
Escopeteros prevenidos, salio el Ayuntamiento,
precediendo una salva de Fusileria, y se
dirigio con este aparato a la Plaza mayor
de esta villa endonde estaba formado un puen-
tico o Tablado, en que havia fixado un Re-
trato de nro Rey, el S. D. Juan de Septimo,
con el correspondiente adorno, y echó una
salva, con repique gral de Campanas, colo-
cados los S. concurrentes en sus respectivos
asientos, y los Soldados de Caballeria con Espa-
da en mano, conteniendo el concurso de las
muchas gentes que a la vista estaban, pre-
cedidas tambien las oportunas Ceremonias
a la Soberania, se publico en altas e inteli-
gibles voces la constitucion politica de la Mo-
narquia de forma que lo entendio el publi-
co, quien manifesto su mucho júbilo, y a-
legría con muchos vivas y aclamaciones
a V. A. B. y Soberano Rey, y su felicidad, con-
cluyendose este acto con otra salva de Fusi-
leria, desprehendiendo a el publico este Y.
lustre Cuerpo en señal de su gratitud vani-
as monedas de plata y vellon. Despues
se paro a la Plaza de la Hermita de
Jesus, con la propia asistencia, y puesto
este Ylustre Cuerpo en el Tablado que ha-
via en ella se practico la misma diligen-
cia, con la propia solemnidad, haciendo
sido el Lector de la Constitucion el S. D.
Juan Antonio Romero Regidon, porque

aunque el Enño está presente no le ayudaba
jurista para ejecutarlo, y substituirse en cali-
dad de Fiel y Fechos en sus ausencias y enfer-
medades; y para que conte yd haverse tenido
despues un refresco gral, con asistencia de
la autoridad Ecclia, y demas personas illustre
de esta villa, en accion de grās, se pone la pre-
sente diligencia, que firmaran dños Ss. e y el
Enño a que doi fe = Dñ. Lorenzo = Pedro Toré La-
ynez y Lora = Bernabe Cobo Gomez = Andres O-
rroz Ramos = Juan Ant.º Romero = Fran.º Solan-
o Ramos = Alonso Vela = Pedro Ant.º Romero =

Acuerdo En la villa de Prio, a once dias del mes de novi-
embre, año de mil ochocientos y doce, los Ss. que
componen el Ayuntamiento de ella, a saber: Pe-
dro Toré Lainez Alcalde, Dñ. Bernabe Cobo Gomez
Regidor de Cano, Dñ. Andres orroz Ramos, Dñ. Juan
Antonio Romero, y Dñ. Fran.º Solano Ramos tam-
bien Regidores, como Dñ. Alonso Vela Sindico Pro-
curador gral, por ante mi el unico Enño, di-
xeron: Que siendo conveniente, e indispensa-
ble realizar el Juramto de la Constitucion po-
litica del Reyno en la unica Parroq.ª de esta
villa, por el venerable Clero de ella, y todos los
vecinos, con la solemnidad que se previene
en la Real orden fechada en Cadix, a los diez
y ocho de Mayo del presente año, y en la
Circular de veinte y dos de Mayo del propio,
devian acordar, y acordaron su pun-
tal cumplimto, y que a el efecto a que lo
tenga verdaderamente, hallandose sus merce-
des prontos a asistir personalmente a la cele-
bracion del acto, se despache oficio a el S.º J.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Bernabe Madueno Cobo, Vicario, Rector,
y Cura de la Ciudad y Parroquia de San Juan,
para que disponiendo arista a todos sus cle-
rigos a las diez de la mañana el Domini-
go quince del corriente a ella, haga se-
celebre una misa solemne de accion de
gracias, se lea antes el ofertorio de ella,
la constitucion, y por si, o persona que
depute una breve exortacion corres-
pondiente a el digno objeto, y que des-
pues de concluida la misa, unido dho
Clero a todo el vecindario que asisti-
ra, sin ocupar en dho dia en traba-
jos, juren todos a una voz, por Dios, y por
los Santos Evangelios guardar la Cond-
tucion politica de la Monarquia Es-
pañola, sancionada por las Cortes
Generales y Extraordinarias de Clara-
cion, y ser fieles a el Rey; Cantandose
en seguida el Te Deum; he para a-
nunciar dha Festividad dho S. por Berna-
be mande se haga a las doce de
dia Catorce, a los toques de oraciones
y Animas de la noche un repique oral
de Campanas, que se repita el sigui-
ente, principiandolo a el toque de
el Ave maria de la mañana; he por
edictos publicos fijados en los sitios de
costumbre se anuncie a mayor abun-



Para despachos de oficio quinto mto

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

damiento dha ferriedad, y la prevengacn
ellos, que en todas las Casas la devida ilumina-
cion en las dos noches del catorce, y quin-
ce, y ultimamente, que en demostracion
del júbilo, y regocijo, que asi este Ayuntam^{to},
como a todo el Pueblo cave en el nuevo es-
tado de cosas, que experimenta, se haga
el quince en la tarde, en la Plaza llamada
de la Constitucion una corrida de torillos,
esperando este Ayuntamiento se obre en
este regocijo por todos los Ciudadanos las
mayores demostraciones de alegria, re-
unidos a la decencia propia del Castrense
país, y que de todo ello se remita testim^o
a la Regencia del Reyno, por mano del S.^o Jefe
Superior de la Provincia. Asi sus Utercedes lo
acordaron, mandaron, y firmaron de que don
Fe = Laynez = Cobo = Oxoico = Juan Ant.^o Romero =
Fran.^o Solano Ramos = Morro Vela = Pedro An-
tonio Romero

Diligencia de Domingo, quince de Noviembre, año de mil
ochocientos y doce, los S.^{os} que componen el A-
yuntamiento Provisional de esta Villa a sa-
ber don Pedro Torre Laynez Alcalde, don Bernabe
Cobo Gomez, don Andres Oxoico Ramos, don Juan
Ant.^o Romero, y don Fran.^o Solano Ramos, Regi-
dore, y don Morro Vela Sindico gral, con mi pre-
sencia, siendo las diez de la mañana se con-
tinuaron en la unica Iglesia Parroquial

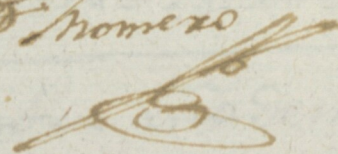
de esta Villa, a efecto de celebrar el acto que
se manda en el acuerdo anterior, y coloca-
dos en sus respectivos Asientos, por la Parro-
quia al frente de un Oratorio se dio princi-
pio, poniendo de manifiesto el Santo Sa-
cramento, en seguida se celebró la misa so-
lemne por el Ciudadano Don Fructuoso, quien
leyó a el Excmo la Constitución polí-
tica de la Monarquía, y concluido el sa-
crificio, de un mandato hizo la Exortaci-
on que se manda el Excmo Don Miguel
de Campos, Guardian que fue el Conven-
to de Nro D. S. Fran^{co} de Alcalá, la que
concluida puesto en pie el referido Don
Alonso D. Pedro Tore Laines, hallandose
presente el venerable Clero, e innume-
rable Pueblo, Exigio de todo el concurso
el debido juramento en la forma sigui-
ente. Jurois todos por Dios, y por los Santos
Evangelios guardar la constitucion
politica de la Monarquía Española,
sancionada por las Cortes oñales y ex-
traordinarias de la Nación, y ser fie-
les a el Rey, a lo que todos a una voz, con
mucho júbilo, y alegría respondieron
que sí; se cantó enu seguida un so-
lemne Te Deum, que concluido se siguió
en la sacristia de dha Voz la Parroquia
a todo el Clero, y diferentes Ciudadanos
que concurren enon, un refresco analo-
go alas circunstancias del Pueblo, en el
que se brindó por las felicidades de la Na-
cion, y sus representantes; haviendose
verificado la comida de Nobillos en la

Plaza Constitucional, a que concurre todo el
Pueblo con el placen mas singular, y la mo-
dificacion del Carácter Español en tales Exer-
cicios; y para que conste se pone la pre-
sente diligencia que firmaran los referidos
Sr. D. E. y el Excmo. que doi fe = Pedro Torreal-
yua y hora, = Bernabe Cobo Gomez = Andres
Gonzalez Ramos = Juan Ant. Romeros = Fran-
cisco Solano Ramos = Alonso Vela = Pedro Antonio

Romeros
Lo relacionado mas por estenro aparece de citado
acuerdo, y lo inserto esta conforme a sus O-
riginales, que quedan en el libro Capitu-
lar corriente por ahora, entre los papeles
de la Escribania de Cavildo de mi cargo, a
que me refiero, y para que conste en cum-
plim^{to} de lo mandado doi el presente por
duplicado, que signo y firmo en la villa
de Rio, a diez y nueve dias del mes de novi-
embre, año de mil ochocientos y doce.



Pedro Antonio
Romeros



Ahora
Y por el Imparcial Sr. D. y Ayuntamiento, nombrado en
arreglo a la Comision. Certifico que he visto la
Lapida fijada en ella la Subscripcion q^{ue} dice
Plaza de la Comision. Año de mil ochoci-
entos y doce = la qual se ha a colocar en este dia
en la Esquina de las Casas Capitulares, a cargo



Para despachos de oficio quatro mña.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

En esta el nro. habasando y abriendo visto
para ello; y para que como de mandato ju-
dicial pongo la presente: en Villa del Rio en
trece de Enero Año mil Ochocientos y Doce
se = enmendado = Subscripcion =

Rafael Torre
Numerico